



DECRETO N° 54 /

CHIGUAYANTE, 22 ENE. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 15 de la Directora (s) del Establecimiento Escuela José Hipólito Salas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Material de Oficina Correspondiente al 1° Semestre de la Escuela José Hipólito Salas, Fondos SEP" al proveedor Dario Fabbri Landi y Otros RUT. 50.024.780-0, Librería Giorgio Empresas Y Cia Ltda. RUT: 76.943.080-6, y Comercial Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Material de Oficina Correspondiente al 1° Semestre de la Escuela José Hipólito Salas, Fondos SEP" al proveedor Dario Fabbri Landi y Otros RUT. 50.024.780-0, por un monto total de \$24.130.- Librería Giorgio Empresas Y Cia Ltda. RUT: 76.943.080-6, por un monto total de \$243.058.- y Comercial Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6, por un monto total de \$84.978.- Todos los Valores con Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

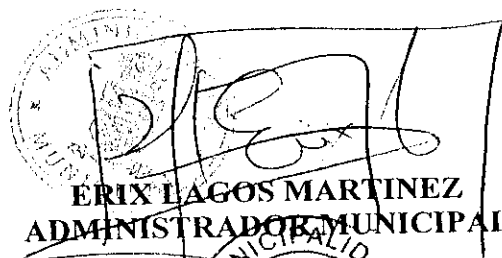
3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

EM/LTS/LEP/CSN/kgf
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Centro de Costos SEP DAEM


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL